

Los procesos migratorios ecuatorianos en el marco de la interculturalidad: ventajas, rupturas y desafíos en el contexto histórico actual*

*Darlin Nel Mosquera***

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Quito, Ecuador

Resumen

A partir de la segunda mitad del siglo XX, Ecuador se configuró como uno de los países sudamericanos con mayor índice de emigración. Sin embargo, desde los albores del presente siglo, el territorio ecuatoriano se ha ido constituyendo también en un destino atractivo para contingentes migratorios de distintas partes del mundo, aumentando notoriamente el número de inmigrantes en sus provincias. Por tal razón, en este artículo se presentan los resultados de una investigación documental que permite aportar elementos para un análisis sistemático acerca de las ventajas que ofrecen los intercambios culturales producto de los procesos migratorios actuales (interculturalidad), a partir del enfoque de las relaciones internacionales, destacando además las ventajas, rupturas y desafíos que presenta la migración en el contexto histórico actual.

Palabras claves

Proceso migratorio, interculturalidad, contexto histórico.

Abstract

From the second half of the 20th century, Ecuador was configured as one of the South American countries with the highest emigration rate. However, since the dawn of this century, the Ecuadorian territory has also become an attractive destination for migrant contingents from different parts of the world, notably the number of immigrants in their provinces. For this reason,

* Recibido: 7-7-2019. Aprobado:1-9-2019 (arbitraje interno) y 21-10-2019 (arbitraje externo).

** Tercer Secretario del Servicio Exterior. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. E-mail: nmosquera@yahoo.com

this article presents the results of a documentary investigation that allows providing elements for a systematic analysis about the advantages offered by cultural exchanges as a result of current migratory processes (interculturality), based on the approach of international relations , also highlighting the advantages, ruptures and challenges that migration presents in the current historical context.

Key words

Migration process, interculturality, historical context.

1. Introducción

Los procesos migratorios actuales se caracterizan por un alto nivel de permeabilidad cultural, debido al contexto global en que se desarrollan. No obstante, estos intercambios culturales merecen un examen detallado e integral, toda vez que en cada desplazamiento se pueden encontrar elementos de orden político, económico y social asociados a los complejos patrones culturales de los actores participantes. Por ende, la dinámica intercultural constituye un tema relevante a la hora de comprender el alcance de los flujos migratorios, no abordarla significaría restarle a la migración —como hecho humano— una parte sustancial. Además, al desarrollarse en un tiempo y espacio determinado, deja entrever una vigencia notoria con profundas implicaciones históricas, susceptibles de ser analizadas argumentativamente desde la historia de las Relaciones Internacionales.

Por tal razón, en este artículo se presentan los resultados de una investigación documental que permite aportar elementos para un análisis sistemático acerca de las ventajas que ofrecen los intercambios culturales producto de los procesos migratorios actuales (interculturalidad), a partir del enfoque de las relaciones internacionales, así como destacar las ventajas, rupturas y desafíos que presenta la migración en el contexto histórico actual.

Como se podrá apreciar a lo largo de la lectura, el Ecuador se ha configurado durante las últimas décadas como uno de los países

con mayor índice de inmigración de América del Sur. Es decir, este país se ha instituido como un destino atractivo para contingentes migratorios de distintas regiones del planeta, lo cual ha generado un aumento considerable en el número de extranjeros en todas sus provincias. En concordancia, al establecer un análisis que dé cuenta de esta realidad histórica, se hace obligatorio reconocer las ventajas que ofrecen los intercambios culturales, así como analizar las rupturas que han aparecido en el discurso oficial tipificado en las leyes del Estado y la apertura a conceptos como el de “Ciudadanía Universal”, el cual abre el abanico de posibilidades a quienes se encuentran inmersos en un proceso migratorio.

Además, con este trabajo se intenta exponer la relevancia de las relaciones interculturales como un fenómeno “positivo” dentro de las dinámicas migratorias de cada país, ya que es indudable que la diversidad cultural ecuatoriana va más allá de la presencia en dicho territorio de nacionales e inmigrantes, por lo que el principio de *interculturalidad* relaciona de manera efectiva a sus ciudadanos dentro del “crisol” cultural que es América Latina.

2. Metodología

Si se considera que la indagación realizada tiene como piedra angular las relaciones internacionales, y que el tema en cuestión se cimienta en un conjunto de reflexiones producto de un arqueo amplio de fuentes bibliográficas, hemerográficas, cartográficas y electrónicas, la perspectiva metodológica utilizada se inscribe en el marco de la *investigación documental cualitativa*, entendida como aquella perspectiva mediante la cual se estudian las características y cualidades de un fenómeno. De esta manera, se trató de interpretar la realidad del proceso migratorio ecuatoriano a través de documentos y otras fuentes de información seleccionadas por el investigador, haciendo énfasis en la interculturalidad. Por medio de la investigación documental se buscó estudiar el tema propuesto desde una mirada amplia, poniendo el acento

en la crítica y la comparación de diversas fuentes de información desde las categorías de análisis de las Relaciones Internacionales. De esta forma se pudo evaluar, clasificar y analizar la información de manera sistemática y obtener los datos difundidos en estas páginas.

3. Interculturalidad y movilidad humana en el Ecuador actual

El advenimiento acelerado de la globalización ha generado cambios estructurales en el ámbito de las relaciones internacionales. El “Sistema Mundo”, en palabras del investigador Immanuel Wallerstein (1979), ha encontrado en pleno siglo XXI su punto de mayor interconexión, dinamismo e intercambio gracias a la Internet, a la evolución de los medios de transporte (terrestre, aéreo, fluvial y marítimo) y al desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Por ello, cualquier recorrido por la Tierra, puede hacerse actualmente a una velocidad que hace sesenta años sólo era visto como ciencia ficción. Sin duda, las distancias ya no constituyen un problema para el logro de las aspiraciones humanas, ahora es la temporalidad la que priva en ellas. Asimismo, las fronteras entre países y las divergencias políticas, económicas y sociales ya no cumplen con la inexorable función de marcar límites territoriales y diferencias claras, por el contrario, estos mismos criterios diferenciadores comienzan a sufrir de anacronismo ante una realidad global que exige mayores esfuerzos de integración multilateral.

Consecuentemente, en un contexto que brinda a la población mundial mayor eficiencia en los medios de transporte, es de esperarse un aumento considerable de los flujos migratorios locales, nacionales, regionales e internacionales. Empero, el incremento de contingentes humanos en movimiento ha expuesto las deficiencias que afectan contradictoriamente los flujos migratorios. Al respecto, distintos académicos han expresado que la raíz de los problemas que atentan contra el migrante de hoy tienen que ver más con el arraigo tradicional de los ideales decimonónicos presente en los Estados-Nación modernos,

los cuales van en dirección contraria a la denominada “mundialización” (Mondaca y Gajardo, 2015). Ante dichas contradicciones, las ventajas de los intercambios culturales, que puede ofrecer el aumento de la movilidad humana (así como los beneficios comerciales, sociales y académicos, entre otros), se ven limitadas por factores como la proliferación de normativas que regulan la migración y el intercambio de mercaderías, el cierre de las arterias fronterizas y la intensificación de la seguridad militar. De esta manera, se puede apreciar la reaparición y el recrudescimiento de prácticas xenofóbicas que discriminan, oprimen y estigmatizan al extranjero. En este punto cabría preguntarse: ¿Qué sucede con el principio de *interculturalidad* propuesto por la ONU y aplicado también en un buen número de cartas constitucionales de distintos países a nivel mundial?

Según los programas de la UNESCO, al discutir acerca de la *interculturalidad* en el contexto de un territorio determinado, se hace referencia a “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo” (UNESCO, 2005). No obstante, la ausencia de políticas migratorias vanguardistas y de impacto directo, es decir, de instrumentos de control jurídico en consonancia con la realidad impuesta por el mundo “globalizado”, imposibilitan el cumplimiento de este principio que, para el caso del Ecuador, se esgrime profusamente en la *Constitución* vigente desde el año 2008. En consecuencia, más de una década después, resulta pertinente examinar cuáles han sido los cambios más visibles respecto a las dinámicas de movilidad humana en el país.

En atención a lo señalado, es oportuno reconsiderar algunas nociones sobre la historia de la migración ecuatoriana a partir de la segunda mitad del siglo XX: para inicios de los años cincuenta, se desarrolló una importante oleada migratoria de ciudadanos ecuatorianos hacia las ciudades norteamericanas de Chicago y New York, a raíz del decaimiento del comercio de sombreros de paja, conocidos en el exterior

como “Panama Hat”. Las provincias de Cañar y Azuay fueron las que sufrieron el mayor impacto de esta crisis económica, por lo cual un importante número de comerciantes y productores de estas regiones migraron con el propósito de recuperar su negocio. Posteriormente, en las siguientes décadas se mantuvo una movilidad constante de ecuatorianos hacia EE. UU., Venezuela y Canadá, fomentado por la consolidación de cadenas migratorias transnacionales (Pedone, 2003).

La segunda oleada migratoria se llevó a cabo a finales de los años noventa. En esta oportunidad, fueron varias las causas que se imbricaron para detonar los índices de salida de ecuatorianos de su tierra natal, siendo las principales la mala gestión financiera de los presidentes de turno (Abdalá Bucaram y Jamil Mahuad), la debacle económica a causa de la caída de los precios del petróleo, el fenómeno climático “El Niño” y la posterior dolarización de la economía. De esta manera, al cierre del siglo XX distintas localidades del continente europeo constituyeron nuevos destinos migratorios para los ecuatorianos: España, Alemania e Italia representaban economías estables y atractivas, a la par de que las restricciones de acceso y los costos del viaje eran menores con respecto a los EE. UU. Finalmente, un balance cercano de los alcances de estos dos procesos de movilidad humana permiten saber que en el periodo que va desde el año 1950 hasta 1998, migraron del Ecuador entre setecientos mil y un millón de personas; a su vez, desde el año 1999 hasta 2008 se estima que más de un millón y medio de ecuatorianos salieron de su país.¹

Lo anterior permite tener una idea sobre CÓMO el Ecuador desarrolló una importante experiencia en movilidad humana hacia el exterior desde el siglo pasado, llegando a constituir redes y flujos migratorios significativos que se mantienen hasta nuestros días, un hecho que va acompañado por un proceso interno de algunas provincias, en las cuales se han conformado circuitos de movilidad interregional que van más allá del común éxodo de campesinos hacia ciudades como Quito y Guayaquil, para convertirse en un primer paso para el “salto”

al exterior. Un ejemplo de lo señalado puede verse en los intercambios migratorios generados entre las comunidades afrodescendientes de las provincias de Esmeraldas, Manabí y el Valle del Chota, en donde se han conformado dinámicas de movilidad humana establecidas a razón de mantener fuentes de trabajo constante durante todos los meses del año; los desplazamientos de población en el interior de Ecuador —costumbre ancestral de algunas comunidades— constituyen un factor importante a la hora de promover y emprender un modelo de relaciones sociales más incluyente, dialógico y abierto al cambio positivo del país; preparando además a los actores involucrados a visualizar planes de acción fuera de las fronteras ecuatorianas.

Otro aspecto a tener en cuenta, previo a la valoración de la *interculturalidad* como principio constitucional del Ecuador en el marco de las movilidades humanas, tiene que ver con la diversidad socio-cultural que caracteriza al país. Durante la última década del presente siglo, la sociedad ecuatoriana ha logrado trascender el discurso hegemónico de la “Nación Uniforme”, es decir, progresivamente se ha superado la idea de que la población ecuatoriana está conformada mayoritariamente por blancos y mestizos de religión católica. El proceso histórico ecuatoriano actual ha llevado a reconocer abiertamente la presencia de grupos demográfica, étnica y culturalmente distintos, más allá de la marcada identidad de *serranos* y *costeños*, en el grupo indígena y en el afrodescendiente existen también particularidades que los muestran como grupos sociales heterogéneos en sí mismos, tal y como existen claras distancias políticas, sociales y económicas entre los ciudadanos que integran los conjuntos blanco y mestizo. En suma, la nación ecuatoriana puede entenderse hoy como un “crisol” de culturas diversas, las cuales han coexistido durante centurias compartiendo una historia común a pesar de las diferencias.

Desde las últimas décadas del siglo pasado, la mayoría de los inmigrantes provenían de países como Colombia, Chile, Cuba, Haití y España. No obstante, el proceso de movilidad humana de mayor rango

durante esta época provino del territorio neogranadino. El conflicto armado y los altos índices de inseguridad y violencia registrados en Colombia durante la década de los noventa y que se ha mantenido en algunas regiones hasta hoy, intensificaron este canal migratorio.² Además, otros elementos importantes que fomentaron la inmigración han sido la dolarización de la economía ecuatoriana y la estabilidad política registrada con el inicio del nuevo milenio. Es decir, lo que en el pasado fue motivo de la salida masiva de ecuatorianos, se convirtió posteriormente en un estímulo que atrajo —y continúa atrayendo— a ciudadanos de distintas nacionalidades. Según datos oficiales:

Desde el año 2000, miles de ciudadanos colombianos y de otros países han ingresado a territorio ecuatoriano en calidad de personas con necesidad de protección internacional. Hasta finales de 2007, se han presentado más de 55 mil solicitudes de refugio, pero la realidad sobrepasa considerablemente esta cifra (República del Ecuador/Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2008, p. 15).

Cabe acotar que durante el último lustro, los índices de arribo de inmigrantes a Ecuador, especialmente de venezolanos, han sobrepasado todos los límites en materia de inmigración.³ Según los informes de la ONU, más de novecientas mil personas de nacionalidad venezolana registraron formalmente su ingreso al Ecuador durante el año 2018, a su vez, desde 2015 el Estado ecuatoriano ha concedido cerca de cien mil visas de residencia (ONU, 2018).

De esta forma, más allá del carácter social incorporado en la Constitución de Montecristi, ha sido visible durante la última década una tendencia por parte del Estado ecuatoriano a mejorar las condiciones tanto de los migrantes ecuatorianos en el exterior como de todas aquellas personas que han ingresado en calidad de extranjeros al país. Dicho esfuerzo ha quedado registrado en los avances legislativos en materia de movilidad humana. En el Ecuador actual, todo lo concerniente a materia migratoria es considerado política de Estado, condición que ha quedado establecida en la nueva carta constitucional. Una de las

primeras disposiciones de la nueva política migratoria ecuatoriana fue establecer el término “movilidad humana” para hacer referencia a todo proceso migratorio. De esta forma, a través de la Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito, quedó establecido lo siguiente:

La movilidad humana se encuentra inserta en el proceso de globalización, donde diferentes actores y grupos sociales reproducen desigualdades y encuentran oportunidades, en un contexto de profundización de inquietudes y discriminación a nivel mundial y de relaciones sistémicas entre las políticas económicas y el deterioro de la situación de la población, las mismas que deben ser transformadas positivamente, por lo que se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria (Distrito Metropolitano de Quito, 2008).

Así, desde los primeros meses de la gestión presidencial de Rafael Correa, se dio prioridad a todo lo concerniente a los procesos de *movilidad humana*, por lo cual tales asuntos han sido atendidos exclusivamente por organismos como el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y la Sub-Secretaría de Asuntos Migratorios; sin embargo, debió pasar cerca de una década para que la Asamblea Nacional discutiera y aprobara la nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana.⁴

De tal manera, la experiencia ecuatoriana como país emisor de flujos migratorios en el escenario internacional, la tradición en cuanto a movilidad humana inter-regional en el interior del Ecuador, la diversidad socio-cultural que hace de este un país plurinacional, pluricultural y multiétnico, y la presencia importante de inmigrantes de distintas nacionalidades en el territorio, constituyen factores que necesariamente deben tenerse en cuenta al momento de analizar los cambios más visibles respecto a las dinámicas de movilidad humana en este país en un sentido histórico. Por ende, es posible afirmar que el desarrollo efectivo de un modelo de relaciones, diálogos e interacciones interculturales, puede aplicarse de manera efectiva en el territorio ecuatoriano, teniendo en

cuenta como aspectos positivos los cuatro factores esbozados a lo largo del presente apartado, articulándolos además con el cuerpo de leyes cuyo ápice está representado por la *Constitución* de la República del Ecuador refrendada en el año 2008.

4. El territorio ecuatoriano como destino de migrantes latinoamericanos y caribeños

El tema de la migración comenzó a considerarse como un eje transversal de la integración subregional para el caso latinoamericano y caribeño a finales del siglo XX, época en que dicho aspecto fue aceptado políticamente como algo relevante, propiciando la firma de una serie de instrumentos jurídicos con el propósito de fomentar y controlar los procesos de movilidad humana (Novick y otros, 2010). De esta forma, el aumento de la migración intrarregional se correspondió con los niveles de seriedad de los acuerdos de integración regional en América del Sur cuyo caso más representativo ha sido el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).⁵

Una de las disposiciones del Mercosur que más ha impulsado los movimientos poblacionales en la región, ha sido la firma del Acuerdo de Residencia para nacionales de los Estados Parte y Asociados firmada en el año 2002. Con este decreto, los intercambios migratorios han sido asumidos desde el enfoque de la “libre movilidad”, idea que obtuvo con el tiempo mayor preponderancia gracias al tesón de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Desde una óptica general, tal acuerdo estableció una serie de lineamientos con el objetivo de ayudar al migrante en cuanto al acceso a una residencia digna, siempre y cuando su nacionalidad se correspondiera con uno de los Estados consignatarios del MERCOSUR; desde el año 2012, el Estado ecuatoriano se adhirió a dicho acuerdo.

De manera similar, Ecuador forma parte también de otro proceso de integración regional como es la Comunidad Andina (CAN). Teniendo como antecedente la firma del Acuerdo de Cartagena en el año 1969, la CAN está constituida por Ecuador, Bolivia, Perú y Colombia, países que intentan avanzar en conjunto en la consolidación de un espacio intracomunitario que garantice, además de la libre circulación de personas, la circulación de bienes, servicios y capitales (Texidó y Gurrieri, 2012). Asimismo, uno de los temas inherentes a los procesos migratorios que ha incidido en el aumento del número de inmigrantes latinos en Ecuador, ha tenido que ver con el énfasis que se ha dado en cada reunión a la idea de *comunidad* en el marco de la circulación intracomunitaria de ciudadanos.

Desde la óptica de los procesos de integración subregional comentados, es posible afirmar que el Estado ecuatoriano se ha mostrado firme en cuanto al mejoramiento de las condiciones de los ciudadanos migrantes que provienen de la región. No obstante, se debe agregar que este país ofrece otras garantías gracias a la ratificación o adhesión a acuerdos regionales e internacionales tales como Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966); Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990); y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013). En este sentido, Ecuador ha mostrado con creces la intención de evolucionar, a partir de esfuerzos interestatales, hacia una nueva era en la que la migración sea entendida como un proceso que determina en buena medida el desarrollo humano.

Así, el Ecuador se muestra en la actualidad como uno de los países latinoamericanos cuya carta constitucional vigente presenta avances importantes en el tratamiento de la movilidad de personas, salvaguardando jurídicamente el derecho humano de migrar. Por esta y otras razones, el territorio ecuatoriano se ha convertido en receptor de

flujos migratorios provenientes de países latinoamericanos y caribeños. En tal sentido, se debe tener en cuenta que en Latinoamérica se han agudizado problemas como la pobreza, inseguridad, violencia, inestabilidad política, cambio climático y corrupción, los cuales impiden alcanzar niveles de desarrollo adecuados que puedan garantizar una buena calidad de vida a las naciones. Por otro lado, en los últimos años el perfil del ciudadano migrante ha cambiado, puede decirse que ahora se trata de personas —muchos de ellos profesionales— decididas a dejar su tierra natal, con el firme propósito de encontrar empleos cuyo salario les permita progresar social y económicamente; esta es una realidad que impera en la mayoría de los países latinoamericanos.

Para el caso ecuatoriano, no cabe duda de que factores como la dolarización de la economía, la estabilidad política y los cambios jurídicos en materia migratoria de dicho país, seducen a los ciudadanos que ven en el acto de migrar una esperanza de cambio. No obstante, para los latinos y caribeños, un valor agregado en la *Constitución* de Motecristi lo constituye el artículo 423 presente en el Capítulo III, “Integración latinoamericana”, el cual expresa una serie de disposiciones nacionales en materia migratoria. Por ende, la diáspora de personas desde estos países ha sido sobreestimulada, si se suman otras disposiciones constitucionales como la “Ciudadanía Universal” en tanto principio de relaciones internacionales, y el “Buen Vivir” como una amplia gama de derechos comunes para el disfrute de nacionales y extranjeros.

En este punto, resulta pertinente ahondar un poco sobre la llamada “Ciudadanía Universal”, como uno de los atractivos presentes en el discurso oficial de la presidencia de Rafael Correa, el cual fue constantemente expuesto, ya que a ningún extranjero se le exigiría visa para entrar al territorio ecuatoriano, además de poder permanecer como turistas durante noventa días. Sin embargo, de manera temprana comenzaron a verse rupturas en cuanto a esta propuesta, ya que luego de vociferarse mundialmente la política de “puertas abiertas”, el Estado decidió restringir el acceso a los migrantes cubanos y, posteriormente,

a los venezolanos.⁶ De esta manera, es importante que el Estado ecuatoriano encuentre los mecanismos de control adecuados para no contrarrestar las ventajas que ofrecen las relaciones entre culturas, sin dejar de tener como premisa que la comunicación intercultural exige de la interacción humana, así como del reconocimiento y la aceptación de la diversidad y la igualdad.

Estudios recientes han determinado que “las condiciones macroeconómicas son un importante determinante de la inmigración, pero no el único” (Cortez y Medina, 2011). Para el caso de los migrantes que provienen de distintos países de América Latina y el Caribe, estos encuentran que Ecuador no sólo representa un destino en el cual se pueden obtener mayores ingresos salariales, sino también ha sido determinante el desarrollo que ha tenido dicho país durante la última década a nivel educativo, infraestructural y en el sector salud. Asimismo, el predominio del idioma español así, como las potencialidades que ofrece la diversidad geográfica ecuatoriana, constituyen otros factores que influyen en la elección del migrante latinoamericano y caribeño al momento de optar por este país como un “nuevo” lugar de residencia.

Por consiguiente, en el contexto histórico actual, no se debe dudar de los aportes positivos que ofrece el aumento de los índices de movilidad humana, proceso que trae consigo el intercambio de experiencias para el desarrollo, el tránsito de estilos de vida y la transferencia de conocimientos a través de la *interculturalidad*, en tanto sistema de relaciones sociales. Cabe señalar que la interacción entre distintas culturas en un mismo territorio permite, con el transcurrir del tiempo, constituir nuevos espacios sociales donde pueden fraguarse los elementos positivos del lugar de origen y del lugar de destino. Es decir, los esfuerzos por parte del Ecuador para consolidarse como un país intercultural, pueden originar el desarrollo de una nueva sociedad sudamericana y caribeña en permanente construcción frente a la dinámica económica global.

5. Las relaciones interculturales como fenómeno positivo de las dinámicas migratorias en Ecuador

Por *relaciones interculturales* se entiende, desde un enfoque antropológico, “el encuentro entre personas de horizontes culturales diferentes, pero es también una postura ética, o una manera de vida” (Emongo y White, 2014). A su vez, el enfoque intercultural en el marco de los procesos migratorios no puede resumirse sólo al intento que realizan dos culturas distintas de comprenderse mutuamente, así como tampoco se puede sintetizar en la búsqueda de la armonía o del diálogo entre ellas. Por el contrario, la *interculturalidad* exige la interacción social a sabiendas de que el encuentro de personas con distintas maneras de comprender el mundo genera escenarios de tensión y conflicto, pero a pesar de ello, todos asumen el compromiso de evitar reacciones que constituyan posturas discriminatorias o de exclusión; de esta forma, el Estado, en tanto garante de la *interculturalidad* como principio de relaciones sociales en un territorio determinado, debe propiciar la creación de organismos e instituciones públicas que atiendan a todo el sistema social, y no exclusivamente a los grupos demográficamente mayoritarios de la población.⁷

De esta manera, Ecuador ha incorporado en su *Agenda de Política Exterior 2017-2021*, una serie de lineamientos que ubican el principio de la *interculturalidad* como un aspecto de vital importancia tanto en su política interna como externa. Todo la estructura legislativa del Ecuador demuestra tener presente que la confluencia de ciudadanos de orígenes diversos puede dar lugar a un escenario propicio para el desarrollo del país, por ello, ha sumado otros lineamientos como “la defensa de los derechos humanos, la justicia fiscal, la defensa de la naturaleza, el enfoque de igualdad, la igualdad de género, la movilidad humana y la cultura de paz”, con el firme propósito de garantizar una dinámica social positiva e incluyente (República del Ecuador/Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018, p. 6). En este mismo orden de ideas, en uno de los mensajes

más contundentes por parte de los encargados de la política exterior ecuatoriana, se expresa lo siguiente:

Nuestro país fomentará la protección universal de los derechos humanos, dando prioridad a los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes, de las mujeres, las personas con discapacidad y las niñas, niños y adolescentes, la juventud así como también los adultos mayores y las personas en movilidad humana, en línea con la Constitución y los instrumentos internacionales. En especial, nuestro país promoverá las iniciativas internacionales que reconozcan el carácter diverso e intercultural de los Estados y sus sociedades (República del Ecuador/Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018, p. 48).

A partir de lo anterior y asumiendo con certeza que el rendimiento óptimo del extranjero se traduce en beneficios para el Ecuador y todos sus conciudadanos, el Estado ha intentado resguardar la seguridad e integridad del inmigrante; por ende, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ha promovido además del diálogo intercultural, “la defensa de las víctimas de la trata y el tráfico de migrantes, así como la lucha contra las redes transnacionales de delincuencia organizada, enfatizando en la permanente atención a los grupos vulnerables.” (República del Ecuador/Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018, p. 60). A pesar de ello, durante los últimos años se han presentado algunas rupturas del discurso oficial a causa de la fragilidad de algunas estructuras gubernamentales que tradicionalmente jerarquizan el trato de las personas migrantes.

Otro aspecto a tener en consideración tiene que ver con el impacto de los medios de comunicación con respecto al trato y asimilación del inmigrante. No es un secreto que tras los medios encargados de difundir información en una región determinada, existen círculos de poder con intereses personales quienes han difundido intencionalmente una noción del “extranjero” presentándolo como aquel grupo de personas

cuya presencia se traduce en “problemas” socio-económicos para el país receptor. En palabras de Besalú (2002, p. 51):

...si los inmigrantes son vistos como un problema ante el que hay que prevenirse, si son representados como invasores que no nos pueden traer más que conflictos y resquebrajamiento, no debería extrañarnos las dificultades que comporta su integración social.

En este sentido, surge la necesidad de contrarrestar las ideas que corroen la imagen del extranjero, a sabiendas de que los intereses de algunos pocos pueden obstruir los beneficios que los inmigrantes aportarían al país en general.

No obstante, teniendo en cuenta que la diversidad cultural en Ecuador va más allá de la presencia en dicho territorio de nacionales e inmigrantes, se ha optado por incorporar el concepto de “interculturalidad” a todos los niveles del ámbito educativo. No se debe olvidar que el principio de *interculturalidad* intenta relacionar de manera efectiva a los mismos ciudadanos ecuatorianos indígenas o afrodescendientes, ya que igualmente forman parte del sistema de relaciones humanas del que hacen vida las personas en movilidad. Por consiguiente, reconociendo la necesidad de atender el tema de la diversidad cultural, fue aprobada en el año 2011 la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la cual ha reorientado el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe de las nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador, propuesta educativa que, fundamentada en la *Constitución* vigente, tiene por meta “la implementación del Estado plurinacional e intercultural, en el marco de un desarrollo sostenible con visión de largo plazo” (República del Ecuador/Ministerio de Educación, 2019). Sin embargo, más allá de la preservación y rescate de las lenguas indígenas y toda su cultura, la estructura de los programas educativos deben allanar el terreno para que las estructuras sociales ecuatorianas comprendan la importancia de que la identidad del ecuatoriano en el contexto actual, debe entrar en un proceso de re-

significación continua, al igual que todos los países con altos índices de arribo de oleadas migratorias, lo que dará pie a la consolidación de ciudades *sui generis* con miradas positivas sobre la migración. Como expone Bob White (2019):

En ciertos aspectos las ciudades interculturales funcionan igual que todas las ciudades: ofrecen servicios fiables de manera equitativa, crean las condiciones a la integración en el mercado del trabajo y al acceso a una vivienda con precio módico, garantizan seguridad para los residentes y los visitantes, y animan un sentimiento de pertenencia para garantizar una cierta cohesión social. Sin embargo, las ciudades interculturales no tienen necesariamente las mismas estrategias para llegar a esos objetivos. El reconocimiento de la diversidad para la organización de festivales y de eventos, que pone de relieve las diferentes comunidades es una condición necesaria, pero no es suficiente para garantizar la cohesión social; a pesar de que el principio de igualdad figure en las leyes, los inmigrantes y las minorías visibles son con frecuencia víctimas de discriminación sistemática (p. 33).

No cabe duda de que materializar los preceptos de la *interculturalidad* en el Ecuador, puede traer una serie de cambios positivos al país. Las condiciones están dadas para que se lleve a cabo un proceso de hibridismo cultural sin precedentes, cuyos resultados promuevan el desarrollo sustentable y sostenible de una sociedad nueva, abierta a los cambios y a las transformaciones que exige el mundo globalizado. El Ecuador intercultural resurgirá plenamente a través de la voluntad de todos quienes residen en dicho territorio, sumado a la asimilación de la igualdad y la diversidad, triada que debe mantenerse indisoluble y permanente en el tiempo con el objetivo de construir un espacio donde exista la posibilidad real para los inmigrantes y demás minorías, de convivir e interactuar teniendo presentes el bienestar y el desarrollo como metas comunes.

6. Conclusiones

Los aspectos abordados acerca de la experiencia ecuatoriana como país emisor de flujos migratorios en el escenario histórico actual, permite, a su vez, evaluar el lugar que ocupa la experiencia en cuanto a movilidad humana inter-regional y la diversidad socio-cultural presente dentro del país. Esto hace del Ecuador un escenario plurinacional, pluricultural y multiétnico, cuya presencia de inmigrantes de distintas nacionalidades en el territorio es constante y constituye un factor determinante a la hora de analizar los cambios más visibles respecto a las dinámicas de movilidad humana.

Sin duda, los procesos de integración subregional permiten afirmar que el Estado ecuatoriano se ha mostrado firme en cuanto al mejoramiento de las condiciones de los ciudadanos migrantes que provienen de la región. No obstante, se debe agregar que este país ofrece garantías de adhesión a acuerdos regionales e internacionales con un marcado carácter histórico internacional: Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951); Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1966); Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990); y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013).

La práctica real de la *interculturalidad* en el Ecuador puede ser altamente positiva, y puede traer una serie de cambios para el país, si se reconoce su potencial. Actualmente, las condiciones están dadas para que se lleve a cabo un proceso de *hibridismo cultural*, cuyos resultados susciten el desarrollo de una sociedad abierta a los cambios y a las transformaciones de la globalización. Es hora de hablar de un Ecuador intercultural, fortalecido por la igualdad y la diversidad, que busca construir un espacio donde exista la posibilidad para los inmigrantes y demás minorías, de convivir e interactuar teniendo presentes el bienestar y el desarrollo como metas comunes.

Sin duda, las ventajas de los intercambios culturales producidos por los desplazamientos de población, están generando rupturas y desafíos en el contexto histórico actual. Por ende, toda aproximación a los procesos migratorios ecuatorianos debe considerar las ventajas, rupturas y desafíos que involucra la movilidad humana, ya que ello permitirá a futuro resaltar los aspectos positivos de la migración, a contravía de los discursos negativos predominantes.

7. Notas

- 1 Para un mejor acercamiento a las cifras, consúltese los siguientes estudios: Herrera, Gioconda (coord). (2008). Ecuador: las cifras de la migración internacional. Quito: UNFPA-FLACSO; López, Susana (2008). Estimación de personas ecuatorianas emigrantes en el mundo. Quito: Secretaría Nacional del Migrante-OIM; Serrano, Alexandra (2008). Perfil migratorio del Ecuador 2008. Quito: Organización Internacional para las Migraciones; y Ramírez, Franklin y Ramírez, Jaques (2005). La estampida migratoria ecuatoriana: crisis, redes transnacionales y repertorios de acción migratoria. Quito: Centro de Investigaciones Ciudad.
- 2 Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración del Ecuador, entre el año 2000 y 2008, la población colombiana desplazada por el grave conflicto interno desplazó a más de seiscientos mil personas fuera de sus fronteras, de los cuales, se estima que Ecuador acogió a un 36 %, es decir, cerca de doscientos mil colombianos/as. Al respecto véase: República del Ecuador/Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (2008). Política del Ecuador en materia de refugio. Quito, 2008. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, p. 7.
- 3 Ante la llegada masiva de migrantes venezolanos, el Gobierno del Ecuador declaró Estado de emergencia el 9 de agosto de 2018, para las provincias de Carchi, Pichincha y El Oro, prerrogativa que se extendió hasta el 31 de diciembre de 2018. Ante la necesidad de acoger adecuadamente a los ciudadanos venezolanos en situación de movilidad humana, fue firmada en septiembre de 2018 la Declaración de Quito sobre movilidad humana de ciudadanos venezolanos en la Región, esfuerzo conjunto entre distintos países centro y sudamericanos para controlar y mejorar las condiciones de la oleada migratoria de venezolanos.
- 4 Contradictoriamente, a pesar de los cambios en cuanto a política migratoria establecidos en la Constitución de 2008, el Estado ecuatoriano continuó implementando la Ley de Migración y Ley de Extranjería en vigencia desde los años setenta del siglo XX, instrumentos normativos considerados proteccionistas

- y restrictivos. La nueva Ley Orgánica de Movilidad Humana del Ecuador entró en vigor el 7 de febrero de 2017.
- 5 En cuanto al tema de las movilidades humanas, Mercosur cuenta con espacios de discusión específicos, tales como la Comisión de Asuntos Migratorios, la Subcomisión de Seguimiento y Control del Área Migratoria, el Grupo Especializado de Trabajo Migratorio, la Comisión Técnica y Foro Especializado Migratorio (FEM), espacios circunscritos en la Reunión de Ministros del Interior.
 - 6 Es contradictorio hablar formalmente de “Ciudadanía Universal”, si desde un primer momento la aplicación de esta medida excluía a los ciudadanos provenientes de la República Popular China, Afganistán, Bangladesh, Eritrea, Etiopía, Kenia, Nepal, Nigeria, Pakistán y Somalia, a quienes se les exigía la visa; tales restricciones parecen indicar diferencias en el tratamiento de los ciudadanos en movilidad humana a partir de su lugar de origen.
 - 7 Según los estudios de H. G. Barnett (1954), el interculturalismo es un modelo de integración social de la diversidad como una realidad positiva para la comunidad, cuya formulación más remota data de la teoría del cross-culturalism elaborada por Vogt en 1954 para referirse a las culturas resultantes de la mezcla entre sistemas autónomos de cultura que tuvieron lugar en los países europeos como consecuencia de los procesos de urbanización, industrialización y secularización con respecto a la religión.

8. **Bibliohemerografía**

- ASAMBLEA CONSTITUYENTE (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. 2008. [En línea]. Recuperado de: www.Asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.Pdf.
- BESALÚ, Xavier (2002). *Diversidad cultural y educación*. Madrid: Síntesis.
- CORTEZ, P. y Medina P. (2011). Evolución de la población inmigrante en Ecuador. *Analitika. Revista de análisis estadístico*. 2 (2), pp. 69-87. Recuperado de: <http://repositorio.cedia.org.ec/handle/123456789/771>.
- EMONGO, L. y White, B. (2014). *L'interculturel au Québec: Rencontres historiques et enjeux politiques*. Canadá: Presses de l'Université de Montréal. Recuperado de: <https://books.openedition.org/pum/5436>.
- BARNETT, H. G. y otros (1954). Acculturation: An Exploratory Formulation. *American Anthropologist*. 56 (6), pp. 973-1000.
- HERRERA, Gioconda (coord.) (2008). *Ecuador: las cifras de la migración internacional*. Quito: UNFPA-FLACSO, 2008.
- LÓPEZ, Susana (2008). *Estimación de personas ecuatorianas emigrantes en el mundo*. Quito: Secretaría Nacional del Migrante-OIM.

- LEÓN, Juan (1988). Las migraciones internas en el Ecuador. Una aproximación geográfica. En: Pachano, Simón (comp.). *Población, migración y empleo en el Ecuador*. Quito: ILDIS, pp. 243-266.
- MONDACA, Carlos y Gajardo, Yeliza (2015). Editorial: Interculturalidad, Migrantes y Educación. *Diálogo Andino*. 47, pp. 3-6.
- NOVICK S. y otros. (eds.) (2010). *Migraciones y Mercosur: una relación inconclusa*. Buenos Aires: Ed. Catálogos.
- OIM. (2016). *Migración, derechos humanos y política migratoria*. Buenos Aires: OIM,
- ONU. (2018). *Ecuador: Flujos mixtos de población venezolana. Estado de Situación al 15 de diciembre 2018*. Recuperado de: <http://www.un.org.ec/wp-content/uploads/2018/12/Estado-Situaci%C3%B3n-Venezuela-Diciembre-15-final.pdf>.
- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (2008). *Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito N° 271 sobre Movilidad Humana y el Reglamento Sustitutivo al Acuerdo Ministerial 455*. Recuperado de: <https://docplayer.es/61445159-Ordenanza-metropolitana-271.html>.
- PEDONE, Claudia (2003) «Tú siempre jalas a los tuyos». Cadenas y redes migratorias de las familias ecuatorianas hacia España. Barcelona (España): Universitat Autònoma de Barcelona.
- REPÚBLICA del Ecuador/Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (2008). *Ministerio de Política del Ecuador en materia de refugio*. Quito, 2008. Quito: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.
- REPÚBLICA DEL ECUADOR/MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MOVILIDAD HUMANA (2018). *Agenda de Política Exterior 2017-2021*. Quito-Ecuador: Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- REPÚBLICA DEL ECUADOR/MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2019). *Educación Intercultural Bilingüe*. Recuperado de: <https://educacion.gob.ec/educacion-intercultural-bilingue-princ/>.
- SERRANO, Alexandra (2008). *Perfil migratorio del Ecuador 2008*. Quito: Organización Internacional para las Migraciones.
- TEXIDÓ, Exequiel y Jorge Gurrieri (2012). *Panorama migratorio de América del Sur*. OIM (Perfiles Migratorios). Buenos Aires: OIM.
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París el 20 de octubre. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/cultural-diversity/cultural-expressions/the-convention/convention-text>.
- WHITE, B. (2019). Multiculturalismo o interculturalismo en Canadá: ¿destino común o encuentro imposible? En: González, J. (ed.) *Multiculturalismo e interculturalidad en las Américas. Canadá, México, Guatemala, Colombia, Bolivia, Brasil, Uruguay*. Bogotá: Cátedra unesco-Diálogo intercultural, Universidad Nacional de Colombia, pp. 16-45.